



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y
AGROINDUSTRIAL - SENA REGIONAL ATLÁNTICO**

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) **HAVID EDUARDO LECHUGA NAVARRO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 8645624, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del contrato:	1019 del 8 de febrero de 2019
Objeto:	Contratar los servicios temporales de una (1) persona natural para realizar acciones de formación en las especialidad de sistemas, para la ejecución de la formación del programa de articulación con la media del centro
Fecha de inicio:	8 de febrero de 2019
Termino de Ejecución	Desde el periodo del 8 de febrero de 2019 hasta el 8 de diciembre de 2019, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Cesión:	No
Valor:	El valor total del presente asciende al a suma se (VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L.) (\$26000000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Orientar formación profesional integral y participativa en proyectos de investigación aplicada. 2. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia " Orientar procesos formativo presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044 o la actualización Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056" y aportar respectivo certificado aprobado. 3. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 4. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 6. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 7. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial-Regional Atlantico

Dirección Calle 9 No. 19-120 Sabanalarga-Atlantico. - PBX (57 1) 5461500-Ext 52152
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03



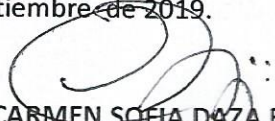
Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

de Evaluación vigente.8. Sugerir características de los ambientes de aprendizaje óptimos para el desarrollo de la formación, con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.9. Acudir a las reuniones para recibir orientaciones con el fin de alcanzar las metas de la formación y evitar la deserción de los aprendices en los cursos.10. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:- Registro de los juicios evaluativos.- Creación de rutas y asociación de aprendices.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, reportes de asistencia de aprendices.11. Garantizar que la ejecución de su formación sea reportada mensual y oportunamente en el aplicativo de Sofia plus con una intensidad de 100 horas, de acuerdo a la programación establecida por la Coordinación Académica.12. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.13. Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato académico y un informe final al terminar la ejecución del contrato.14. Reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato. 15. Mantener la Integridad y Confidencialidad de la información que se Genera en los procesos en que preste sus servicios. 16. Reportar al Supervisor del contrato novedades respecto al Proceso de la Contratación de Servicios Personales. 17. Finalizar la ejecución del contrato, presentar debidamente diligenciado, firmado por los responsables de áreas, el Paz y Salvo que indique la entidad; igualmente devolver el carné institucional que el Centro puso a su disposición para su identificación. 18. Inscribirse y Certificarse en los procesos de certificación de competencias laborales que apliquen a la función instructor. 19. El coordinador Académico podrá programarlo para desarrollar acciones en la formación Complementaria según sea la necesidad del Centro. 20. Prestar a cabalidad los servicios personales descrito en el Objeto del Contrato de acuerdo al Calendario Académico, Programación y periodos contratados para la presente vigencia. 21. Prestar los servicios personales en el lugar y en la jornada que el Centro indique de acuerdo a la programación establecida, cuando sea requerido. 22. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. 23. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días del mes de Septiembre de 2019.


CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN

Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo
Agroecológico y Agroindustrial

Proyecto: Liliana De Las Mercedes Sierra Acevedo
Líder Gestión Contractual – Grupo de Apoyo Administrativo

Va. Bo.: Verónica Del Socorro Polo Martínez
Coordinadora – Grupo de Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial-Regional Atlantico

Dirección Calle 9 No. 19-120 Sabanalarga-Atlantico. - PBX (57 1) 5461500-Ext 52152
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 08-9103-101-1174

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO
AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL ATLÁNTICO
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR:

Que el señor **Havid Lechuga Navarro**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.645.624 de S/Larga (Atlántico), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1074 del 26 de Enero de 2018.

Objeto: Contratar los servicios temporales de una (1) persona natural para desarrollar acciones de formación en la especialidad de Sistemas, para la ejecución de la formación del programa de articulación con la media del Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.

Plazo de ejecución: El plazo del Contrato es de diez (10) meses y nueve (9) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 26 de Enero de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: 4 de Diciembre de 2018.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue del 26 de Enero de 2018 hasta el 4 de Diciembre del 2018, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2018.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y Fiscales es Máximo de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 26.780.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se encuentra en ejecución y actualmente las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días del mes de Noviembre de 2018.



JHON DERLYNG CARDONA DELGADO

Subdirector

Centro para el Desarrollo Agroecológico
y Agroindustrial - Regional Atlántico

Proyecto: Stefanny Paola Cervantes Castro
Unidad de Correspondencia – Subdirección de Centro

Reviso: Liliana De Las Mercedes Sierra Acevedo
Líder Gestión Contractual – Grupo de Apoyo Administrativo

Vo. Bo.: Verónica Del Socorro Polo Martínez
Coordinadora – Grupo de Apoyo Administrativo



Certificación No. 8-9103-101- 991

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL ATLANTICO

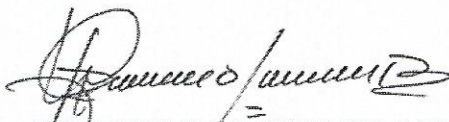
CERTIFICA

Que el señor (a) **HAVID EDUARDO LECHUGA NAVARRO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 8645624, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contrataciones de la Administración Publica), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Del contrato:	885 del 1 de febrero de 2017
Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS TEMPORALES DE UNA (1) PERSONA NATURAL PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE SISTEMAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO
Fecha de inicio:	1 de febrero de 2017
Termino de Ejecución	El término inicial pactado fue “ desde el día 1 de febrero de 2017 hasta 30 de noviembre de 2017 , sin exceder del 31 de Diciembre de 2017.
Cesión:	No
Valor:	El valor del contrato para todos lo efectos legales y Fiscales fue máximo VEINTIDOS MILLONES PESOS M/L. (22000000)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Sabanalarga (Atlántico), a solicitud del interesado con la información registrada en el Sistema On-base del SENA, el (19) de Diciembre de 2017


JHON DERLYN CARDONA DELGADO

Vobo: Verónica Polo M^{te}
Elaboro: Lilliana Sierra Acevedo



Certificación No. 8-9103-101- OO232

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y
AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL ATLANTICO**

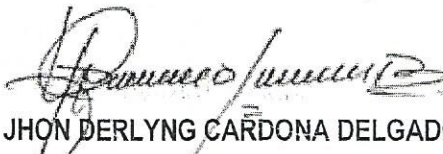
CERTIFICA

Que el señor (a) **LECHUGA NAVARRO HAVID EDUARDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 8645625 de Sabanalarga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contrataciones de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Del contrato:	1507-2016 del 1 de marzo de 2016
Objeto:	Contratar los servicios temporales de una (1) persona natural para realizar acciones de formación en las especialidades de sistemas , para la ejecución de la formación del programa de articulación con la media del Centro Para el Desarrollo Agroecológico
Fecha de inicio:	1 de marzo de 2016
Termino de Ejecución	El término inicial pactado fue desde el 1 de marzo de 2016 hasta 30 de noviembre de 2016, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2016.
Cesión:	No
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y Fiscales fue máximo DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 19035000)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Sabanalarga (Atlántico), a solicitud del interesado con la información registrada en el Sistema On-base del SENA, el Veintitrés (23) de Enero de 2017


JHON DERLYNG CARDONA DELGADO

Vobo: Verónica Polo M
Elaboro: Liliana Sierra Acevedo